



FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOSANITARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

Convoca:

LA FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACIÓN BIOSANITARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA de Madrid, oferta la cobertura del puesto de trabajo de Director/a de la Fundación, mediante la realización de una convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva. La formalización del contrato de trabajo se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el RD Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, la Orden 1073/1986, de 21 de abril, de la Consejería de Presidencia y demás normativa aplicable de la Comunidad de Madrid **Ref FIIBAP 3525**.

Este contrato iniciará su vigencia una vez resuelto el proceso de selección, efectuado el nombramiento y recibidas las autorizaciones pertinentes del organismo competente.

Requisitos imprescindibles:

- Estar en posesión de una titulación universitaria oficial de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Grado con Máster Oficial, que en conjunto sumen al menos 300 créditos ECTS, o titulación equivalente
- Acreditar experiencia profesional de, al menos, 3 años en puestos de dirección o gestión en entidades del sector público o privado, preferentemente en el ámbito biosanitario, de la investigación o la innovación.
- Disponibilidad: Tener disponibilidad para la incorporación efectiva al puesto en el plazo que se determine una vez resuelto el proceso de selección, de acuerdo con la normativa aplicable.

En caso de titulaciones expedidas fuera de España, pero dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), dicha certificación deberá presentarse acompañada de traducción simple al castellano o al inglés. En caso de titulaciones expedidas fuera del Espacio Europeo de Educación Superior (EESS), el título deberá acompañarse de traducción simple al castellano o al inglés del mismo, así como de correspondiente certificado de equivalencia o credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación.

Méritos a valorar:

- Experiencia en Dirección Sanitaria y/o en gestión de la investigación biomédica
- Posesión del título de Doctor
- Formación relacionada con la gestión de empresas, recursos humanos, gestión de investigación, MBA o similares.
- Experiencia en áreas relacionadas con la gestión de la Investigación en el ámbito del sector público
- Conocimientos elevados de Inglés:
- Experiencia acreditada en áreas relacionadas con la innovación y/o transferencia de conocimiento



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: **1055518274335439016137**

Funciones:

- Dirigir y gestionar, de acuerdo con las directrices del Patronato, la organización y actividades de la Fundación.
- Ejecutar las estrategias y políticas de actuación de la Fundación.
- Desarrollar la política de personal determinada por el Patronato.
- Gestionar y administrar el Patrimonio de la Fundación.
- Adquirir los bienes y servicios y contratar las obras y suministros de la Fundación de acuerdo con la normativa aplicable

Retribución:

La retribución salarial bruta será de 60.000 € anuales (pagas extra ya prorrateadas) como retribuciones fijas y hasta 5.000 € como retribuciones variables, en concepto de productividad por cumplimiento de objetivos (previamente asignados por el órgano competente). Contrato de Alta Dirección con categoría Director.

Tipo y duración contrato:

La duración del contrato será de 4 años con posibilidad de prórroga. La jornada de trabajo será a tiempo completo y con dedicación exclusiva.

Lugar de trabajo:

Sede Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, Avda. Reina Victoria nº 21. 6ª planta, 28003-Madrid.

Presentación de solicitudes

- Medio y Dirección de Envío:** Las solicitudes se dirigirán a la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria y se remitirán exclusivamente por correo electrónico a la siguiente dirección: convocatorias.fiibap@salud.madrid.org. No se admitirán solicitudes presentadas en formato papel o por cualquier otra vía no especificada.
- Asunto del Correo Electrónico:** En el asunto del correo electrónico deberá indicarse, de forma clara e inequívoca, la siguiente referencia: Referencia: FIIBAP 3525. La omisión de esta referencia o su indicación incorrecta será causa de exclusión del proceso de selección.
- Documentación Requerida:** La solicitud deberá ir acompañada, en formato digital (preferiblemente en un único archivo PDF), de la siguiente documentación:
 - Currículum Vitae actualizado.
 - Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identidad de Extranjero (NIE).
 - Copia de la titulación oficial exigida en los requisitos de la convocatoria.
 - Documentación que acredite los méritos alegados y que serán objeto de valoración conforme al baremo establecido.



- Declaración jurada o responsable, debidamente firmada, en la que el candidato manifieste:
 - a) No haber sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, órgano constitucional o estatutario de las Comunidades Autónomas, ni de ninguna fundación de investigación biomédica.
 - b) No hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.
 - c) No hallarse en inhabilitación para el ejercicio de funciones similares a las que corresponden a la categoría profesional convocada

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 3 de septiembre al 1 de octubre del 2025, ambos inclusive

Proceso de evaluación y selección

Las solicitudes que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de evaluación compuesta por tres miembros (un presidente y dos vocales).

Se publicará una lista de admitidos y excluidos provisional, con un plazo de subsanación de 5 días para que los candidatos excluidos puedan subsanar errores

Los candidatos preseleccionados serán convocados a una entrevista personal.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

La plaza puede quedar vacante en caso de que los candidatos presentados no cumplan las condiciones solicitadas

La comisión de evaluación dictará la resolución.

En el caso de incidencias, la Comisión de evaluación elevará al Patronato los resultados de dicha evaluación y propuesta de resolución.

Según la recomendación de actuación del Plan de Igualdad, informamos que la participación en la Comisión de Selección intenta ser equilibrada y sus miembros siguen las recomendaciones y medidas de dicho Plan para reducir el impacto de género en la resolución de las Convocatorias.

El uso de un único género en la redacción de este documento pretende facilitar su lectura y evitar duplicar artículos, sustantivos y adjetivos por el uso de los géneros femenino y masculino al mismo tiempo



Baremo

El currículum y la documentación de los solicitantes serán valorados por una Comisión de Evaluación designada al efecto, que elevará al Patronato un informe con la evaluación de los candidatos. Las candidaturas que cumplan con los requisitos se evaluarán de conformidad con los siguientes criterios, sobre una puntuación máxima de 100 puntos.

El proceso de selección se estructura en dos fases: una primera de valoración de méritos y una segunda de entrevista para la valoración de aptitudes.

FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS (PUNTUACIÓN MÁXIMA: 60 PUNTOS)

En esta fase se valorarán los méritos alegados y debidamente acreditados por los candidatos conforme al siguiente desglose. Será necesario obtener una puntuación mínima de 40 puntos en esta fase para acceder a la entrevista personal.

1. Experiencia en dirección sanitaria y/o gestión de investigación biomédica (Máximo 15 puntos):

Se valorará a razón de 1,5 puntos por cada año completo de experiencia acreditada en puestos de dirección, gerencia o gestión en entidades del sector sanitario, de la investigación o la innovación.

2. Posesión del título de Doctor (Máximo 5 puntos):

Se asignarán 5 puntos por la posesión del título de Doctor en cualquier rama de conocimiento.

3. Experiencia en áreas relacionadas con la gestión de la Investigación en el ámbito del sector público (Máximo 10 puntos):

Se valorará a razón de 1 punto por cada año completo de experiencia acreditada en puestos de gestión de la investigación en entidades del sector público (fundaciones de investigación, institutos de salud, universidades, etc.).

4. Formación de posgrado relacionada con la gestión (Máximo 10 puntos):

Se valorará la formación de posgrado en áreas como gestión de empresas (MBA), recursos humanos, gestión de la investigación o gestión sanitaria, según la siguiente escala:

- Máster Oficial o Título Propio de Máster (mínimo 60 ECTS): 10 puntos.
- Título de Experto o Especialista Universitario (entre 20 y 59 ECTS): 5 puntos.
- Otros cursos de formación directamente relacionados (mínimo 100 horas acreditadas en conjunto): Hasta 2,5 puntos.

5. Conocimientos elevados de Inglés (Máximo 10 puntos):

Se valorará la acreditación mediante título oficial, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL):

- Nivel C1 o superior: 10 puntos.
- Nivel B2: 5 puntos.

En ausencia de titulación oficial, el nivel podrá ser evaluado y puntuado por la Comisión durante la fase de entrevista.



6. Experiencia acreditada en tareas de innovación y/o transferencia de conocimiento (Máximo 10 puntos):

Se valorará a razón de 1 punto por cada año completo de experiencia acreditada en unidades de innovación, oficinas de transferencia de resultados de investigación (OTRIs) o puestos con funciones análogas demostrables.

FASE 2: VALORACIÓN DE APTITUDES Y ENTREVISTA PERSONAL (PUNTUACIÓN MÁXIMA: 40 PUNTOS)

Los candidatos que hayan obtenido una valoración igual o superior a 40 puntos en la fase de valoración de méritos serán convocados a una entrevista personal de carácter obligatorio.

Objetivo: La entrevista tiene como finalidad valorar la adecuación de las competencias personales del candidato en relación con las funciones del puesto, así como su aportación y motivación al proyecto, su capacidad de razonamiento y su habilidad para la exposición y resolución de problemas así como su compromiso con los valores éticos de objetividad, transparencia, ejemplaridad y austeridad inherentes al puesto.

Idioma: Para evaluar la competencia lingüística requerida, una parte de la entrevista se desarrollará obligatoriamente en inglés para todos los candidatos.

Evaluación de competencias: La Comisión de Evaluación utilizará una parrilla de valoración interna para puntuar de forma objetiva, entre otros, los siguientes aspectos:

- Capacidad de dirección y liderazgo.
- Capacidad de planificación, organización y gestión.
- Autonomía y capacidad de resolución de problemas.
- Capacidad de negociación y comunicación.
- Grado de responsabilidad y visión estratégica.
- Compromiso con los valores éticos inherentes al puesto.

Puntuación mínima: Se requerirá una valoración superior a 25 puntos para superar esta fase.

Puntuación Final

La puntuación final de cada candidato será la suma de las calificaciones obtenidas en la Fase 1 (Valoración de Méritos) y la Fase 2 (Entrevista). La plaza se adjudicará al candidato que, habiendo superado ambas fases, obtenga la mayor puntuación total.

Publicación Resolución

La publicación de la Resolución se realizará en el tablón de anuncios de la FIIBAP y en la web: www.fiibap.es con la puntuación de los candidatos, cubriéndose la plaza vacante siguiendo dicho orden, abriéndose un plazo para la revisión de la candidatura. Siendo definitiva si no se recibe ninguna reclamación en el plazo abierto.



Información adicional

La contratación del personal investigador y técnico realizada por parte de la FIIBAP sigue los principios de la política OTM-R establecida en la Carta Europea del Investigador: Contratación transparente, abierta y basada en méritos. (Disponible en: <https://www.fiibap.es/#HRS4R>)

Protección de datos

Le informamos de que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento UE 679/2016, y serán incorporados en el sistema de tratamiento "RRHH- selección de personal".

El responsable del tratamiento de sus datos es la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, sita en Avenida Reina Victoria 21, 6ª planta, 28003 Madrid.

La finalidad del tratamiento de sus datos es la gestión de datos personales de los candidatos participantes en el proceso de selección de personal. Sus datos se conservarán mientras se desarrolle el proceso de selección y una vez finalizado pasarán a ser eliminados de forma segura.

La base legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en el consentimiento que usted ha prestado en el momento de incorporarse al proceso de selección de personal, de manera libre inequívoca y específica. Usted tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, de la misma manera que lo prestó, sin que ello afecte a la licitud de tratamiento previo a su retirada.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en La Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria estamos tratando sus datos personales y podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. Podrá ejercitar sus derechos a través del correo electrónico fiibap@salud.madrid.org o escribiendo a la siguiente dirección: AVDA. REINA VICTORIA 21, 6ª PLANTA, 28003, MADRID.

Madrid, a fecha de firma electrónica

Almudena Quintana Morgado

Presidenta Patronato FIIBAP



ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA

D./D^a _____ con
DNI/NIE/Pasaporte número _____ juro/prometo no haber sido separado/a del
servicio o despedido mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni de
ningún órgano constitucional o estatutario de ninguna Comunidad Autónoma ni de ninguna
Fundación de Investigación Biomédica, ni hallarme en inhabilitación absoluta o especial para
empleo o cargo público por resolución judicial firme ni para ejercer funciones similares a las de la
categoría convocada.

☐ (Para ciudadanos de otro Estado) Asimismo, juro/prometo no hallarme inhabilitado/a o en
situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida,
en su Estado de procedencia, en los mismos términos el acceso al empleo público.

